



**ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES VALORABLES
AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
“SERVICIO DE RECOGIDA, REMARCAJE, LAVADO, PLANCHADO, ARREGLO
Y ENTREGA DE PRENDAS DE TRABAJO EN LOS CENTROS DE SCPSA.
EXPEDIENTE 2023/SCON-ASU/000022”**

Pamplona, 5 de diciembre de 2023

Con fecha 30 de octubre de 2023 el Consejo de Administración de SCPSA aprobó la licitación del contrato “Servicio de recogida, remarcaje, lavado, planchado, arreglo y entrega de prendas de trabajo en los centros de SCPSA. Expediente 2023/SCON-ASU/000022”.

El valor estimado del contrato asciende a 271.181,90 € IVA excluido, que se desglosa de la siguiente manera:

Lote 1: Recogida de las prendas de trabajo, el lavado de las mismas, arreglo de botones y/o descosidos en cremalleras y dobladillos, remarcado de tarjetas identificativas deterioradas, planchado y su posterior entrega en el CTRU Góngora, ETAP Egillor, ETAP Urtasun, ETAP Tiebas, Punto Limpio Burlada, Punto Limpio C.C. Eroski, Punto Limpio C.C. E’Leclerc y Oficinas Gral. Chinchilla/Salasas:

- Importe de licitación (2 años): 51.748,86 € IVA excluido.
- Importe de la posible modificación del primer periodo (2 años): 5.174,89 € IVA excluido, para el supuesto de que se produzca una desviación en el número de prendas estimadas y/o los servicios de transporte.
- Importe anual de las posibles prórrogas: 25.874,43 € IVA excluido.
- Importe anual de la posible modificación en caso de prórroga: 2.587,44 € IVA excluido, para el supuesto de que se produzca una desviación en el número de prendas estimadas y/o los servicios de transporte.

Lote 2: Recogida de las prendas de trabajo, el lavado de las mismas, arreglo de botones y/o descosidos en cremalleras y dobladillos, remarcado de tarjetas identificativas deterioradas, planchado y su posterior entrega en el CMRI Agustinos y EDAR Arazuri:

- Importe de licitación (2 años): 46.862,74 € IVA excluido
- Importe de la posible modificación del primer periodo (2 años): 4.686,27 € IVA excluido, para el supuesto de que se produzca una desviación en el número de prendas estimadas y/o los servicios de transporte.
- Importe anual de las posibles prórrogas: 23.431,37 € IVA excluido.

- Importe anual de la posible modificación en caso de prórroga: 2.343,14 € IVA excluido, para el supuesto de que se produzca una desviación en el número de prendas estimadas y/o los servicios de transporte.

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Gobierno de Navarra, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 1 de diciembre de 2023, a las 13:00 horas.

El Presidente de la Mesa acordó conforme al artículo 50 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos: *“Disponer que no es precisa la concurrencia física ni telemática de las personas que forman parte de la Mesa en el ejercicio de las funciones que le corresponden, sometiendo las actuaciones realizadas de forma individual al criterio del conjunto de sus miembros, que deberán aprobarlas de manera sucesiva, garantizando su derecho a emitir su parecer cuando sea contrario al de la mayoría y a que conste en acta dicha oposición de forma razonada, sin perjuicio de que por cualquier miembro de la Mesa se solicite la convocatoria de una reunión presencial o telemática”*; así mismo procedió a la distribución de las funciones que corresponden a los miembros de la Mesa.

Presentó oferta a la licitación de los Lotes 1 y 2 la empresa Fundación Aspace Navarra para el Empleo.

La empresa licitadora ha presentado correctamente la documentación administrativa exigida, siendo admitida al proceso de licitación tal y como se recoge en el Acta de apertura de la documentación administrativa de fecha 5 de diciembre de 2023.

Siendo las 09:35 horas del 5 de diciembre de 2023, se procede a la apertura del sobre BC “Proposición Valorable automáticamente”. Se comprueba, conforme al pliego regulador de la contratación, que la ofertas no pueden considerarse anormalmente bajas:

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 1		FUNDACIÓN ASPACE NAVARRA PARA EL EMPLEO
A. OFERTA ECONÓMICA		HASTA 50 PUNTOS
Importe anual ofertado €IVA excluido		51.748,00
PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA		0,01
B. CRITERIOS SOCIALES		HASTA 45 PUNTOS
Teniendo en cuenta que este contrato está reservado a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social sin ánimo de lucro o Empresas de Inserción sin ánimo de lucro, y que estos centros realizan un mayor esfuerzo que el resto de empresas para la inserción sociolaboral de sus trabajadores:		
a) Sistema de transporte colectivo a cargo de la empresa para los trabajadores adscritos a la ejecución de este contrato	15 puntos	Si 15,00
b) Los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato dispondrán de un servicio de psicólogo dentro del horario laboral, disponible durante todas sus jornadas de trabajo y sin límite de tiempo	15 puntos	Si 15,00
c) Los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato dispondrán de un servicio de fisioterapia dentro del horario laboral, disponible durante todas sus jornadas de trabajo y sin límite de tiempo	15 puntos	Si 15,00
PUNTUACIÓN CRITERIOS SOCIALES		45,00

C. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES		HASTA 5 PUNTOS
En previsión de la implantación de la Directiva Europea (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente.		
a) Emplear un sistema de enfajado para la ropa, que utilice productos de papel sin blanquear	5 puntos	B/C 1,00
b) Emplear un sistema de empaquetado o enfajado para la ropa, que utilice productos plásticos con al menos el 50 % de origen reciclado	1 punto	
c) Emplear un sistema de enfajado para la ropa, que utilice productos plásticos 100% reciclables	1 punto	
PUNTUACIÓN CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES		1,00
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE (Sobre 100)		46,01

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 2		FUNDACIÓN ASPACE NAVARRA PARA EL EMPLEO
A. OFERTA ECONÓMICA		HASTA 50 PUNTOS
Importe anual ofertado €IVA excluido		46.862,00
PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA		0,01
B. CRITERIOS SOCIALES		HASTA 45 PUNTOS
Teniendo en cuenta que este contrato está reservado a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social sin ánimo de lucro o Empresas de Inserción sin ánimo de lucro, y que estos centros realizan un mayor esfuerzo que el resto de empresas para la inserción sociolaboral de sus trabajadores:		
d) Sistema de transporte colectivo a cargo de la empresa para los trabajadores adscritos a la ejecución de este contrato	15 puntos	Si 15,00
e) Los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato dispondrán de un servicio de psicólogo dentro del horario laboral, disponible durante todas sus jornadas de trabajo y sin límite de tiempo	15 puntos	Si 15,00
f) Los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato dispondrán de un servicio de fisioterapia dentro del horario laboral, disponible durante todas sus jornadas de trabajo y sin límite de tiempo	15 puntos	Si 15,00
PUNTUACIÓN CRITERIOS SOCIALES		45,00
C. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES		HASTA 5 PUNTOS
En previsión de la implantación de la Directiva Europea (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente.		
d) Emplear un sistema de enfajado para la ropa, que utilice productos de papel sin blanquear	5 puntos	B/C 1,00
e) Emplear un sistema de empaquetado o enfajado para la ropa, que utilice productos plásticos con al menos el 50 % de origen reciclado	1 punto	
f) Emplear un sistema de enfajado para la ropa, que utilice productos plásticos 100% reciclables	1 punto	
PUNTUACIÓN CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES		1,00
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE (Sobre 100)		46,01

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA

1. REQUERIR a la empresa Fundación Aspace Navarra Para el Empleo para que en el plazo de 7 días naturales desde la remisión de la presente notificación aporte la documentación exigida en el punto B.6. del pliego regulador del contrato.

2. PROPONER al Consejo de Administración de SCPSA la adjudicación del Lote 1 del contrato “Servicio de recogida, remarcaje, lavado, planchado, arreglo y entrega de prendas de trabajo en los centros de SCPSA. Expediente 2023/SCON-ASU/000022” a la empresa Fundación Aspace Navarra para el Empleo con 46,01 puntos sobre 100 y un importe de 51.748,00 € IVA excluido, lo que supone una baja del 0,00 % respecto al importe de licitación del Lote. Dicha propuesta queda condicionada a la presentación por Fundación Aspace Navarra Para el Empleo de la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador de la contratación.
3. PROPONER al Consejo de Administración de SCPSA la adjudicación del Lote 2 del contrato del contrato “Servicio de recogida, remarcaje, lavado, planchado, arreglo y entrega de prendas de trabajo en los centros de SCPSA. Expediente 2023/SCON-ASU/000022” a la empresa Fundación Aspace Navarra para el Empleo con 46,01 puntos sobre 100 y un importe de 46.862,00 € IVA excluido, lo que supone una baja del 0,00 % respecto al importe de licitación del Lote. Dicha propuesta queda condicionada a la presentación por Fundación Aspace Navarra Para el Empleo de la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador de la contratación.

Acta firmada electrónicamente por las siguientes personas:

José María Mauleón Echeverría
Presidente de la Mesa de
Contratación

Juan Ramón Ilarregui Tejada
Director de Energías Renovables e
Infraestructuras

Belén Pascual Morrás
Economista

Fermín Pérez de Ciriza Villacampa
Técnico en Asesoría Jurídica

Alfonso Inza Aldaz
Técnico de Compras